



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION 500 HRS PARA
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420
P.P.U. SLVC-92”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.985 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

VISTOS:

1. Informe N° 08 de fecha 26.03.2024;
2. Cotización N°60745858 de fecha 04.03.2024 emitida por la Empresa Finning Chile S.A.
3. Ficha Técnica N° 61 de fecha 04.03.2024, de la Unidad de Maquinarias.
4. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/253 de fecha 16.03.2024.
5. Certificado de fecha 23.01.2023, emitido por Caterpillar Americas C.V por acuerdo suscrito con la **FINNING CHILE S.A.**,
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.01.2023, emitido por la empresa CATERPILLAR, donde declara que la empresa **FINNING CHILE S.A, Rut: 91.489.000-4a**.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos CATERPILLAR.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **FINNING CHILE S.A., RUT N° 91.489.000-4**, por la suma de **\$1.595.667.- (un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, Iva incluido, para “**MANTENCION 500 HRS PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 P.P.U. SLVC-92**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N° 2152206006002-2 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

VRB/LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal